



Capitán Miranda 04 julio 2024

Señor:

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

NOTA REPARO N° 02/2024 LMCN N° 05/2024 ID N° 442.908

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de comunicar las modificaciones realizadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, ID 442.908 destinado para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO (RIPIO) EN DIVERSOS TRAMOS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" en vista a las observaciones obtenidas en fecha 03/07/2024.-

1- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1- Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

Observamos que la obra será de 60 días corridos, y solicitan 3 (tres) certificados MENSUALES. Favor subsanar ya que observamos en el PBC que establecen "presentación de certificados por AVANCE". Art. 43 ley 1533" El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta días de su aprobación". Favor subsanar.// **RESPUESTA:** dicho punto ha sido subsanado.-

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

2- Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Datos para la identificación del sitio de obras: Observamos que la obra sera ejecutada en "Calle C9 a Calle C12". Favor indicar en el pliego el sitio donde se ejecutará la obra.// **RESPUESTA:** dicho punto ha sido subsanado.-

2) Alcance y descripción de las obras: Solicitamos a la convocante cargar también el COMPUTO MÉTRICO dentro en el pliego.// **RESPUESTA:** dicho punto ha sido subsanado e incluido en la sección de las EE.TT del PBC electrónico.-

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Capitán Miranda.-

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.


Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda

